



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.6(083/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda para realizar el Plan Rector de uso y gestión del Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sr. Moreno Humet, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de abril de 2018, nº 7765, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El parque regional del Curso medio del río Guadarrama y su entorno es un espacio natural protegido de unos 50 kilómetros de longitud de gran valor ambiental y del cual el municipio de Majadahonda es parte.

La Zona de Espacial Conservación ES3110005 de la Red Natura 2000 denominada “Cuenca del Río Guadarrama”, protege todo el curso del río en territorio madrileño, desde el nacimiento del río, hasta el límite provincial con Toledo. El Parque Regional por su parte se extiende a lo largo de unos 50 Km entre Galapagar y Batres, superando un desnivel de 270 metros en el que este río recibe distintos tributarios, de los cuales el más importante es el río Aulencia.

El parque se creó para preservar los diferentes ecosistemas que genera el curso medio del río Guadarrama, así como su valor paisajístico, de la presión urbanística. Se trata de una de las zonas con mayor número de urbanizaciones de toda la provincia, que llegan incluso hasta el curso del río. En la zona meridional, aparecen, incluso, asentamientos ilegales, contruidos al borde mismo del río. Los hábitats protegidos por el Parque han sido clasificados por el Plan de ordenación de los recursos Naturales en seis grandes tipos, divididos en función de su localización en las dos unidades geomorfológicas sobre las que se asienta el Parque: la rampa y el valle del Tajo, sotos y vegas de los ríos Guadarrama y Aulencia; Encinares sobre la Rampa o la campiña detrítica; Masas mixtas de encina y pino sobre rampa o campiña; Etapas de sustitución del encinar sobre rampa o campiña; Pinares de repoblación; Cultivos de secano. Se



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

encuentran en el Parque, además, varios árboles catalogados como singulares, una colonia de orquídeas y gran riqueza de flora. Los lugares más valiosos ecológicamente coinciden con los sotos y riberas y los encinares. Es precisamente en estas zonas donde se encuentra el águila imperial ibérica, una de las especies animales más representativas del parque, que cuentan en general con una avifauna muy diversa y representativa de la Comunidad de Madrid. También es importante la representación de anfibios y reptiles.

El parque Regional se creó en 1999 según Ley 20/1999, de 3 de mayo (B.O.C.M. 24/05/1999), modificado posteriormente por Ley 4/2001 de 28 de junio.

Está gestionado por una Junta Rectora, encargada de planificar y llevar a cabo el Plan de ordenación de los recursos Naturales del Parque Regional (P.O.R.N.), aprobado mediante los decretos 26/1999, de 11 de febrero y, 124/2002, de 5 de julio.

Majadahonda cuenta con 1361 hectáreas dentro del parque regional.

El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno carece del preceptivo Plan Rector de Uso y gestión (PRUG) previsto en el artículo 12 de la ley declarativa 20/1999 que exigía su aprobación por decreto en el plazo máximo de doce meses, y su revisión cada cuatro años. Han pasado casi 20 años y el Parque carece de esta herramienta fundamental de gestión. Porque más allá de los mandatos legales (también establecido por el artículo 31 de la Ley estatal 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad) el PRUG debe establecer las normas de utilización del parque Regional y de sus diferentes zonificaciones internas, así como debe concretar, en el tiempo y en el espacio, las actuaciones que se consideren necesarias para salvaguardar los elementos naturales objeto de protección y aquellas otras imprescindibles para lograr la transformación y recuperación de las áreas degradadas.

El Parque Regional tampoco cuenta con una infraestructura de uso público o educación ambiental acorde a su grado de protección, el más importante tras la figura de Parque Nacional. La educación ambiental es una herramienta fundamental para favorecer el conocimiento de problemas ambientales, locales y globales. La Comunidad de Madrid cuenta de hecho con una pequeña red de Centros de educación Ambiental desde la que se desarrollan algunas actividades para escolares y visitantes en general. No es el caso en absoluto del parque Regional del Río Guadarrama que es el único espacio protegido madrileño de este rango sin Casa del Parque ni Centro de visitantes de ningún tipo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Como señalan los puntos 1.3 de los decretos de los años 1999 y 2002 que desarrollan el PORN, en relación a la cooperación administrativa “se promoverá la cooperación entre los órganos de la Administración local, autonómica y central que tengan competencias territoriales y sectoriales en el ámbito de aplicación del plan... Se considera prioritaria la cooperación con los ayuntamientos de la zona”.

Como se señala en los anexos adjuntos sobre actuaciones de 2016 y 2017 en el parque regional en el municipio de Majadahonda, en los años 2016 y 2017 se realizaron actuaciones de reforestación, tratamientos preventivos de plagas, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos de incendios, conservación y gestión de especies....etc..

*En virtud de lo expuesto, y dentro de la cooperación administrativa señalada en el PORN, **ACUERDOS:***

1- Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir.

2- Instar a la Comunidad de Madrid para dotar en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama proponiendo a la Comunidad de Madrid que Majadahonda disponga de un centro de educación ambiental.

3- Fomentar dentro del municipio divulgación e información ambiental del parque especialmente en los centros educativos majariegos.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 17 de abril de 2018, favorable.
- Escrito de la Concejala de Somos Majadahonda, Sra. Salcedo, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de abril de 2018, nº 8052, incorporando Anexo I denominado “Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno. Actuaciones más relevantes 2016” y Anexo II denominado “Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno. Actuaciones más relevantes 2017” “



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

.../...

“Sometida esta moción a votación, con la enmienda presentada “in voce” por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veintitrés (23) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública al que de ninguna forma podrá sustituir.

Segundo.- Instar a la Comunidad de Madrid para dotar en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama proponiendo a la Comunidad de Madrid que Majadahonda disponga de un centro de educación ambiental.

Tercero.- Fomentar dentro del municipio divulgación e información ambiental del parque especialmente en los centros educativos majariegos. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)